



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

SARVAL BIO-INDUSTRIES CENTRO, S.L.U. (antes DIMARGRASA, S.A.U.)

B16232415

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Planta de tratamiento de SANDACH

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Camino de Pajares, 21

ARGANDA DEL REY

458645 - 4460889

Actividad

Tratamiento de SANDACH de categoría 3 y plantas intermedias de SANDACH de categoría 3 y biorresiduos.

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

9.2.

2800006094

1643

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI-9.024/08

Resolución inicial de AAI

30-03-2008

AAI-9.024/10

Resolución de modificación de la AAI

28-09-2010

AAI-9.024/11

Resolución de modificación de la AAI

29-11-2011

AAI-9.024/12

Resolución de cambio de titularidad de la AAI

17-02-2012

AAI-9.024/12

Resolución de modificación de la AAI

22-05-2012

AAI-9.024/13

Resolución de adaptación de la AAI

24-06-2013

AAI-9.024/14

Resolución de texto refundido de la AAI (aprobada con posterioridad a la realización de la inspección)

30-12-2014

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Anual

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

18-09-2014

Final

4-11-2014

1-255/14 y 15-1035/2014

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-01142.5/2014 y 10-INS-01308.0/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Emisiones al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Protección del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →

<i>Se realizan operaciones de muestreo</i>	<i>Descripción del plan de muestreo</i>	<i>Entidad responsable de muestreo</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras de vertidos	Laboratorios Tecnológicos de Levante, S.L.

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La actividad se desarrolla con el régimen de funcionamiento habitual

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

<i>Fecha de remisión del informe al titular</i>	<i>Fecha de recepción del informe por el titular</i>
18-12-2014	02-01-2015
<i>Presentación de documentación por el titular</i>	<i>Fecha de recepción de la documentación</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	23-01-2015
<i>Presenta alegaciones</i>	<i>Aceptación de las alegaciones presentadas</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente
<i>Presenta subsanaciones o mejoras</i>	<i>Aceptación de las subsanaciones o mejoras</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.			
<input type="checkbox"/> NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.			
<input checked="" type="checkbox"/> SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES			
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS	
<input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales <input type="checkbox"/> Atmósfera <input checked="" type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Producción de residuos <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 11 de junio de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL